



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

24 OCT 2017

Córdoba,

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0038747/2017, por el Sr. Coordinador del Dpto. de Derecho Público de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente en la asignatura Derecho Constitucional, a fin de cubrir grupos de dictado que se encuentran vacantes ya sea definitiva (por renuncia Prof. Gustavo Rodríguez Fernández) y vacantes transitorias (licencia por enfermedad largo tratamiento Prof. Armando Mayor, licencia por actividades académicas Dr. Antonio María Hernández y licencia sin goce de haberes a Prof. Juan M. Mocoroa);

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en actuados;
Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad;
Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando en forma interina a los Sres. Profesores Dr. Daniel Koci, Mgter. Alejandra Nallín, Esp. Matías Berardo y Mgter. Emilio Pablo Astiz Campos;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N°5/95;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ART. 1°: Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia que cada caso indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

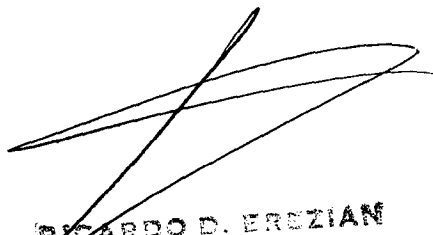
- **Dr. DANIEL KOCI**, Leg. 42756, en vacante pura por renuncia del Prof. Gustavo Rodríguez Fernández, hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera previsto por concurso.

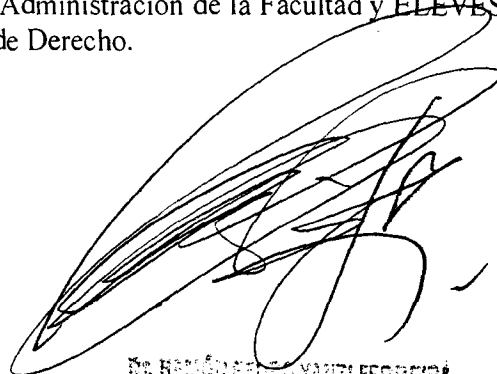
- **Mgter. ALEJANDRA NALLIN**, Leg. 52756, mientras dure la licencia por enfermedad largo tratamiento concedida al Prof. Armando Mayor o hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes.
- **Esp. MATIAS DANTE BERARDO**, Leg. 49865, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Juan M. Mocoroa hasta el 31 de diciembre de 2017.
- **Mgter. EMILIO PABLO ASTIZ CAMPOS**, DNI 30.968.431, mientras dure la licencia por actividades académicas del Dr. Antonio María Hernandez hasta el 20 de diciembre de 2017.

ART. 2º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Personal Auxiliar docente designado por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.

ART. 3º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Público. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
 Secretario Administrativo
 Facultad de Derecho
 Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN FELIPE YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
 F/S

1177